



Bellavista, 22 de diciembre, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 171-2023-D-FCNM** - Bellavista, 22 de diciembre de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 149-2023-UI-FCNM recepcionado el 21 de diciembre del 2023, por medio del cual el director de la Unidad de Investigación remite la propuesta del Jurado Evaluador de Tesis, titulado: “DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS MÓDULOS POBRES A PARTIR DE LOS DOMINIOS DE INYECTIVIDAD”, presentado por la bachiller MENA CCANTO, Naysha Mirella, para optar el título profesional de Licenciada en Matemática, por la modalidad sin ciclo taller de tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: “El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional”;

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 22, señala que, los miembros del jurado evaluador de trabajo de investigación o tesis son designados por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad; el decano formaliza el acto administrativo vía resolución correspondiente, debiendo dar cuenta al consejo de Facultad, los docentes miembros del jurado evaluador del proyecto y de sustentación son docentes ordinarios. El número de integrantes titulares del jurado evaluador de trabajo de investigación o proyecto de tesis y Jurado de sustentación de tesis o informe de trabajo de suficiencia profesional, es de tres (03) titulares y un (01) suplente. Con obligatoriedad de dos integrantes titulares de la especialidad.”;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, el jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del graduado. El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional;

Que, el artículo 77 del precitado reglamento, establece que el presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción; si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y consigna al autor(es), lugar, fecha y hora en que se realizará la sustentación;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 092-2023-D-FCNM de fecha 18 de julio del 2023, se designó al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, titulado: “DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS MÓDULOS POBRES A PARTIR DE LOS DOMINIOS DE INYECTIVIDAD”, presentado por la bachiller MENA CCANTO, Naysha Mirella, para optar el título profesional de Licenciada en Matemática, por la modalidad sin ciclo taller de tesis, jurado conformado por los docentes: Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo (Presidente), Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl (Vocal) y el Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (Secretario); asimismo se designó al docente, Dr. BOCANEGRA RODRÍGUEZ, Lito Edinson, como asesor, para el desarrollo del proyecto de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 105-2023-D-FCNM de fecha 08 de agosto de 2023, se aprobó el Proyecto de Tesis, titulado: “DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS MÓDULOS POBRES A PARTIR DE LOS DOMINIOS DE INYECTIVIDAD”, presentado por la bachiller MENA CCANTO, Naysha Mirella, para optar el título profesional de Licenciada en Matemática, por la modalidad sin ciclo taller de tesis;

Que, mediante el Oficio del visto, el director de la Unidad de Investigación remite la propuesta del Jurado Evaluador de Tesis, titulado: "DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS MÓDULOS POBRES A PARTIR DE LOS DOMINIOS DE INYECTIVIDAD", presentado por la bachiller MENA CCANTO, Naysha Mirella, para optar el título profesional de Licenciada en Matemática, por la modalidad sin ciclo taller de tesis, jurado conformado por los docentes: Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo (Presidente), Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl (Vocal) y el Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (Secretario);

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento de Grados y Título, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

**1º. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Tesis, titulado: "**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS MÓDULOS POBRES A PARTIR DE LOS DOMINIOS DE INYECTIVIDAD**", presentado por la bachiller MENA CCANTO, Naysha Mirella, para optar el título profesional de Licenciada en Matemática, por la modalidad sin ciclo taller de tesis, según el siguiente detalle:

Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo	: Presidente
Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl	: Vocal
Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario	: Secretario

**2º. DEMANDAR**, que el Jurado Evaluador de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

**3º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador de Tesis, docente asesor, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado(a), para conocimiento y fines.



#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



---

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano